



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 226/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Simón Bolívar” fue fundada el 5 de mayo de 1998, ante la imperiosa necesidad de contar con una nueva unidad educativa en el nivel secundario, debido al incremento de estudiantes de ambos sexos y las limitaciones de los colegios secundarios existentes, se autorizó su legal funcionamiento en el Municipio de Camiri, Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz.

Que, la Unidad Educativa “Simón Bolívar” es una institución educativa de renombre, por el prestigio adquirido en su trayectoria institucional como ente del saber; al cumplir sus 25 años (Bodas de Plata), ha formado generaciones, profesionales exitosos dedicados a diferentes rubros, que contribuyen al desarrollo de la sociedad boliviana.

Que, la Unidad Educativa “Simón Bolívar”, cuenta con Resolución Administrativa N° 264/2016 de 4 de octubre del 2016, certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N° 041205, con Código SIE de Unidad Educativa N° 31920054 y código SIE de Edificio Escolar N° 31920008, pertenece al área curricular de educación Regular, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles, sub área de atención de Secundaria en el Distrito Educativo de Camiri del Departamento de Santa Cruz.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



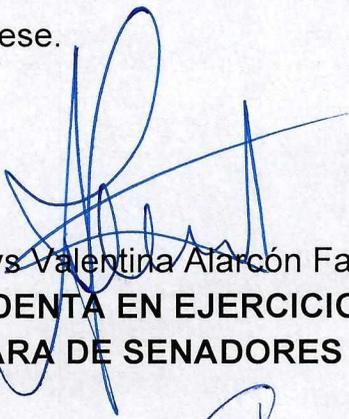
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

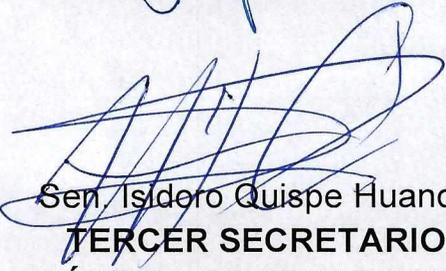
Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Simón Bolívar”** del Municipio de Camiri del Departamento de Santa Cruz, por sus veinticinco años de funcionamiento y su amplia trayectoria en la enseñanza y formación, dejando un importante y valioso legado a niños y jóvenes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES